

**APRUEBA BASES Y LLAMA A PROPUESTA PUBLICA
DECRETO EXENTO N°
Sección 1era.
LA CISTERNA,**

004039

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE 03 OCT. 2014

VISTOS:

1. El Memorándum N° 420 de fecha 10 de septiembre de 2014 de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación (SECPLAC) remite las Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación Pública denominada "Servicio de Mantenimiento de las Instalaciones de Alumbrado Publico de la Cisterna", ID N° 2767-54-LP14 a la Dirección de Asesoría Jurídica Municipal, para su revisión y visación conforme a derecho.
2. El Memorándum N° 560 de fecha 23 de septiembre de 2014 de la Dirección de Asesoría Jurídica Municipal remite a la Secretaria Comunal de Planificación y Coordinación las Bases Administrativas y Bases Técnicas de la licitación en comento, debidamente visadas y ajustadas a derecho.

TENIENDO PRESENTE:

1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1726 del 27.06.01.
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.01, mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
4. El Decreto Exento N° 03947 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldías y delegación de firma.

D E C R E T O:

1. **APRUEBANSE** las Bases y **LLAMASE** a Propuesta Pública denominada "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PUBLICO DE LA COMUNA DE LA CISTERNA**" (ID N° 2767-54-LP14), las que se adjuntan y se entienden incorporadas al presente Decreto.
2. **PROCÉDASE** por parte de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación a publicar las correspondientes Bases Administrativas y Técnicas en el Sistema de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl).
3. La apertura electrónica de la Propuesta se efectuará el 29 de octubre de 2014, a las 12:01 horas, en dependencias de la SECPLAC, con la presencia de la Comisión de Apertura integrada por el Secretario Municipal como Ministro de Fe.

un funcionario de la SECPLAC, uno de la Dirección de Asesoría Jurídica como Asesor en materias legales y un representante de la Dirección de Obras Municipales como Unidad Técnica Municipal (UTM).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Por Orden del Sr. Alcalde



[Handwritten signature]
RICARDO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature]
REGINA FUENZALIDA REY
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION Y COORDINACION

